



LA PLATA, 8 de Julio de 1987.-

Expte. 3877-I-916/87 y

Expte. 4061-46605/87.-

Al Señor
Intendente Municipal (Interino)
D. ALBERTO RIVAS
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 9 (Continuación), celebrada el día 7 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 6614

ARTICULO 1º.- Otórgase una reserva de espacio para estacionamiento de Transporte de Escolares, al Jardín Maternal del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 60 Nº 689, en una longitud de ocho (8) metros, frente al organismo.

ARTICULO 2º.- La franquicia otorgada regirá todos los días hábiles, en el horario de funcionamiento.

ARTICULO 3º.- El ente peticionante se hará cargo de la confección y colocación de las pantallas indicadoras, conforme lo determinan las precisiones técnicas que resultan del Anexo I, el cual deberá ser retirado a partir de la notificación de la presente en la Dirección de Tránsito de esta Comuna.

ARTICULO 4º.- La presente Ordenanza quedará de pleno derecho sin efecto cuando:

- a) La señalización no cumpla con las precisiones técnicas resultantes del Anexo I.
- b) No se efectivizare la señalización correspondiente dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la notificación de la presente, salvo prórrogas concedidas por autoridad de aplicación frente a petición fundada.
- c) El organismo dejare de funcionar en el lugar asignado.
- d) La Dirección de Rentas detectare la falta de pago de derechos por ocupación en la vía pública, conforme lo determinan las normas impositivas vigentes.

ALEJANDRO MAZZONI
Intendente Municipal
Concejo Deliberante



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 10 de julio de 1987.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,
dése al Boletín Municipal y archívese.-----

Dr. CESAR A. BARROSO
SECRETARIO DE GOBIERNO



ALBERTO RIVAS
INTENDENTE MUNICIPAL (INT.)

LA PLATA, 10 de julio de 1987.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número SEIS MIL SEICIENTOS CATORCE (6614).-----



Dr. CESAR A. BARROSO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

gdg